



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
GRUPO TALENTO HUMANO

No. **GS-2025-017401** /SUBCO - GUTAH - 29.25

San José de Cúcuta, 17 febrero de 2025

Señor
ANONIMO
Cúcuta/Norte de Santander

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S 627179-20250128

El responsable de ubicación laboral de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-017398-MECUC de fecha 17 de febrero del 2025, firmado por la señora Intendente jefe jefe Viviana Alexandra Moreno Peñaranda responsable de ubicación laboral, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 627179-20250128 presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 17 de febrero de 2025 a las 08:00 horas y será retirado el 24 de febrero de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la Avenida Demetrio Mendoza calles 22 y 24 Barrio San Mateo

Atentamente,

Intendente Jefe **VIVIANA ALEXANDRA MORENO PEÑARANDA**
Responsable Ubicación Laboral MECUC

Elaboró: PT. Carlos Muñoz San Juan
MECUC – Secretario de Talento Humano

Fecha de elaboración: 17/02/2025
Ubicación: Documentos 2025

Avenida Demetrio Mendoza calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Tel. 5760622 Ext. 266124
mecuc.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
GRUPO TALENTO HUMANO

No. **GS-2025- 017398** /CODIT-GUTAH – 29.25

San José de Cúcuta, 17 febrero de 2025

Señor
ANONIMO
Cúcuta/Norte de Santander

Asunto: Respuesta SIPQR2S 627179-20250128 de fecha 28/01/2025

Actuando en condición de responsable de ubicación laboral de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cúcuta y en respuesta a su requerimiento allegado a esta Jefatura a través del aplicativo SIPQRS en la fecha 28/01/2025, en donde manifiesta RESPECTUOSAMENTE ME PERMITO INFORMAR A MI GENERAL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA QUE EN MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 ASISTÍ AL PROGRAMA DIALOGANDO CON EL COMANDANTE DÓNDE LE EXPUSIMOS NUESTRAS SUGERENCIAS ALGUNAS DE TRASLADOS INTERNOS POR CASO ESPECIAL LOS CUALES FUERON AUTORIZADOS Y APROBADOS POR MI GENERAL PERO LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA NO HACE EFECTIVOS LOS TRASLADOS DEL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE NO HAN REALIZADO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE NOTIFICAR Y PRESENTAR A LOS POLICIALES A LAS UNIDADES QUE SOLICITAMOS PARA VELAR POR EL BIENESTAR DE LOS UNIFORMADOS QUE TENEMOS SITUACIONES ESPECIALES AGRADEZCO A MI GENERAL VERIFICAR LA SITUACIÓN ANTES EXPUESTA DE ESOS TRASLADOS REPRESADOS EN LA OFICINA DE TALENTO HUMANO. SON VARIOS LOS UNIFORMADOS QUE ASISTIERON AL PROGRAMA Y NO NOS HAN PRESENTADO A NINGUNO NO ENTIENDO SI MI GENERAL AUTORIZO PORQUE TALENTO HUMANO NO REALIZÓ LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS YA TENEMOS 3 MESES ESPERANDO MI GENERAL

Por lo anterior me permito dar respuesta, aclarando que esta oficina de Talento Humano realiza los tramites de traslado de personal, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución No. 06665 de 20 de diciembre del 2018 "Por la cual se Establecen los lineamientos Institucionales para las Destinaciones, Traslados y Comisiones en la Administración pública y entidades privadas, del personal de la Policía Nacional de Colombia" y los lineamientos institucionales, los cuales permiten a las autoridades competentes reguladas en el artículo 5 de la presente resolución y siguiendo instrucciones del Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, a través de actos administrativos destinar, trasladar al personal uniformado que la integra, atendiendo las necesidades del servicio que permitan a la institución atender de forma eficiente, eficaz y oportuna las necesidades de acuerdo a su cargo y perfil que lo ameriten y de acuerdo a lo ordenado por el Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

De esta forma se brinda respuesta completa y de fondo a su petición, conforme a los preceptos normativos de la Ley 1755 del 2015 *por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo*, confiando haber satisfecho la misma.

Atentamente,

Intendente Jefe **VIVIANA ALEXANDRA MORENO PEÑARANDA**
Responsable Ubicación Laboral MECUC

Elaboró: PT. Carlos Muñoz San Juan
MECUC – Secretario de Talento Humano

Fecha de elaboración: 17/02/2025
Ubicación: Documentos 2025

Avenida Demetrio Mendoza calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Tel. 5760622 Ext. 266124
mecuc.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA